

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 15 DE FEBRERO DE 2024

En Fuentes de Valdepero siendo las dieciocho horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a Jenifer de Celis Salazar, D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo y D^a Natalia Sampedro Sanz; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura de acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2ºTOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. ALEJANDRO CURIEL CEREZO POR EL PARTIDO POPULAR

El Sr Alcalde procede a efectuar la comprobación de la credencial presentada por el Concejal electo Alejandro Curiel Cerezo por lo que, se procede, por parte del Concejal electo, a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte del Concejal electo se contesta; Sí Juro.

. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la Ley de Régimen Electoral General, el Sr. Presidente declara a D. Alejandro Curiel Cerezo, Concejal del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero por el Partido Popular.r .

3º.-DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICO 2023.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2024, de tenor literal siguiente: Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	830.868,53	714.955,72		115.912,81
b. Operaciones de capital	215.326,61	46.833,35		168.493,26
1.Total operaciones no financieras	1.046.195,14	761.789,07		284.406,07
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
<u>Resultado presupuestario del ejercicio</u>				+284.406,07
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			615.000	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			615.000	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				899.406,07

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES		IMPORTE
1. Fondos líquidos		1.174.783,24
2. Derechos pendientes de cobro		91.944,85
+ del Presupuesto corriente	13.295,80	
+ de Presupuestos cerrados	75.277,09	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.371,96	
3. Obligaciones pendientes de pago		63.018,42
+ del Presupuesto corriente	2.596,50	
+ de Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no presupuestarias	60.421,92	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	53.419,82	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		1.257.129,49
II. Saldos de dudoso cobro		64.109,74
III. Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.193.019,75

4º.-APROBACION EXPEDIENTE PARA ADQUISICION DE NAVE-ALMACEN EN PASEO TEOFILO CALZADA

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble situado en Paseo Teófilo Calzada 5088 Polígono 10 de Fuentes de Valdepero, propiedad de Venancio Ángel Fernández Maza, Jesús Ruiz Salceda y Ana María Álvarez Montes de 1.350 M2 con construcción de nave de 883 m2 para poder ser rehabilitada y destinarla a edificio de usos múltiples para disfrute de los vecinos.

-Visto que con fecha de 13 septiembre de 2023 se emitió informe técnico pericial, sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

-Visto que con fecha 14 noviembre de 2023 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

-Visto que con fecha 14 noviembre de 2023 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe de la adquisición asciende a 350.000 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

-Visto que con fecha 3 de octubre de 2023, se solicitó al Registro de la Propiedad nº 2 de Palencia certificado de la inscripción del inmueble en el mismo.

Visto que con fecha 11 febrero de 2024, por el Interventor se realizó la retención de crédito pertinente

-Visto que con fecha 9 enero de 2024, el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, con los que previamente se había firmado un contrato de arras previo a la adquisición del inmueble.

Examinada la documentación que acompaña la propiedad, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad, siete votos a favor de los siete que componen la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la adquisición del inmueble sito en Paseo Teófilo Calzada 5088 Polígono 10 de Fuentes de Valdepero, propiedad de Venancio Ángel Fernández Maza, Jesús Ruiz Salceda y Ana María Álvarez Montes de 1.350 M2 con construcción de nave de 883 m2, por procedimiento negociado sin publicidad en la cantidad de trescientos cincuenta mil euros, a los que habrá que descontar la cantidad de cincuenta mil euros entregados a la propiedad en el contrato de arras suscrito entre ambas partes en noviembre de 2023.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622 del presupuesto vigente de gastos por importe de trescientos cincuenta mil euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de llevar a cabo la compra del inmueble en escritura pública.

CUARTO. Notificar a Venancio Ángel Fernández Maza, Jesús Ruiz Salceda y Ana María Álvarez Montes, propietarias del inmueble, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato de compraventa en escritura pública

5º.-ESCRITOS RECIBIDOS

-C.M.B.. solicita la subvención por nacimiento de hija acaecida el 4 de julio de 2023. Como quiera que el solicitante cumple con los requisitos de la Ordenanza de natalidad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de mil euros.

- El Centro de Desarrollo Rural del Carrión y Ucieza presenta el programa de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2023, el Pleno encontrándolas conforme, acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de mil euros.

6-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

Respecto a la Piscina Municipal, dos cuestiones:

1.-Al entrar a revisar en detalle el proyecto técnico de la piscina Municipal han surgido una serie de discrepancias entre la redactora del Proyecto y la empresa Ryal. A pesar de la intermediación del Promotor(Ayto) no se llegó a un acuerdo. Fruto de estas tensiones, la Arquitecta Vanesa Ezquerro presentó su renuncia por motivos personales como Directora de la obra. El Ayuntamiento la aceptó y ha nombrado a Álvaro Gutiérrez como nuevo director de obra.

2.-Se ha recibido un escrito del nuevo Presidente de la Junta Agropecuaria local Alfonso Mancho avisando que el terreno donde está previsto realizar la piscina es propiedad de la cámara agraria. Que el Ayuntamiento lo cedió gratuitamente en 1983 a la cámara agraria para hacer un almacén de selección de semillas y una báscula municipal.

Tras la sorpresa inicial, y constatar las condiciones de dicha cesión, el Ayuntamiento, por unanimidad de los grupos políticos, ha ofrecido un acuerdo a la cámara agraria (cesión gratuita de la nueva báscula municipal) para que no impida la construcción de la piscina municipal. Si no hay acuerdo, el Ayuntamiento iniciará la reversión de dicha finca en la vía contencioso-administrativa y pasará los costes que exija la empresa por la no realización de las obras ya adjudicadas.

El Concejal Sr Curiel pregunta sobre las siguientes cuestiones:

-Sobre el estado de las obras de urbanización de la calle Arrabal, pregunta si se va a tirar la vivienda del número nº 5 y cuál es el plazo previsto para la finalización de las obras. Responde el Sr Alcalde que se ha tramitado el expediente para la demolición de la vivienda y se ejecutará la próxima semana y las obras según ha comunicado la empresa, está prevista su finalización en dos o tres semanas.

-Respecto de la idea de haber instalado un gimnasio en el Centro Cultural, les parece buena idea, pero entiende que sería necesario un monitor que asesorara a los participantes. Le responde el Alcalde que por sus dimensiones no es un gimnasio en toda regla. Se ha aprovechado una sala para instalar unas máquinas de gimnasio y que los vecinos del pueblo lo disfruten. Parece evidente que contratar un monitor para que nos instruya en su uso se nos iría de precio. Sí se valora en descartar cualquier responsabilidad del Ayuntamiento en posibles lesiones por mal uso de las instalaciones.

-En relación con la obra de teatro representada durante las fiestas navideñas, traslada la queja que les han hecho llegar algunos padres respecto al vocabulario que no era el más propicio para un auditorio de niños. Le responde el Alcalde que esta obra fue seleccionada por el CDR de Monzón que colabora con el Ayuntamiento. Y que fue interpretada gratuita y desinteresadamente por los miembros de la Asociación Amas de casa de Varlozado con el ánimo de hacernos pasar un rato divertido. No obstante, el Ayuntamiento trasladará dicha queja al CDR de Monzón.

La Concejala Natalia Sampedro pregunta sobre las siguientes cuestiones

-Expresa su queja de que la convocatoria para realizar el curso de manipulador del desfibrilador no se ha tenido en cuenta a las personas que habían realizado el curso anterior. Responde el Alcalde que el curso lo ha organizado y pagado el Ayto, ha seleccionado a las personas que ha considerado prioritarias en el uso del desfibrilador (el alcalde, la encargada del museo Eva, la anterior encargada, Sandra, que ya realizó el curso, 3 policías nacionales que viven en el municipio y Mariano. Previamente se ofertó a los 2 operarios del Ayuntamiento que no quisieron. El próximo curso que se realice se volverá a insistir para que el personal del Ayuntamiento esté lo más preparado posible para responder a una emergencia de este tipo. Aprovecha el Sr. Alcalde para informar que se ha comprado un nuevo desfibrilador y se ha firmado la revisión técnica del equipo antiguo , ya que no existía y es obligatoria dicha revisión.

-Pregunta sobre el estado en que se encuentran los trabajos del museo Teófilo Calzada.

Se ha revisado y aceptado las propuestas de mejora de la empresa que lo está realizando, sin aumento de presupuesto. Esperamos que este mes de marzo podamos inaugurar la sala con el tesoro de la Miranda y con los objetos más significativos que hemos encontrado de la benefactora Doña Rosario.

-En relación con las cuentas que se le han pasado sobre el coste del mercado medieval y las fiestas del año 2023 manifiesta que no entiende los datos que se le han mandado.

Responde la Concejala Jenifer de Celis que se le he pasado una relación, y que en cualquier caso, si quiere puede consultarlas en el Ayuntamiento; las facturas del coste del mercado medieval, de las fiestas, de los cursos de formación, del gimnasio, etc están a su disposición como miembro de la Comisión de cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de lo que como Secretario Certifico

